Guaduas, Cundinamarca, 31 de julio del 2026

Señores
Interesados en el Proceso de Selección No. LP-011-2026
Municipio de Guaduas – Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a las observaciones presentadas al proceso LP-011-2026

En atención a las observaciones presentadas por el posible proponente MOJICA CONSTRUCTORES, dentro del proceso de Licitación Pública No. LP-011-2026, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LIMONAR, BARRIO TOMÁS CIPRIANO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA", la Secretaría de Planeación del Municipio de Guaduas, en ejercicio de las competencias que le asisten y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, se permite dar respuesta a las observaciones formuladas, en los siguientes términos:

Observación No. 1

"Se sugiere a la entidad indicar la longitud (luz) del puente a construir, para saber la dimensión que hay que aportar en experiencia específica."

Respuesta de la Entidad:

La Entidad informa que la luz del puente proyectado corresponde a diecisiete (17) metros. En ese sentido, mediante la presente respuesta se pone dicha información en conocimiento de todos los posibles proponentes, con el fin de brindar claridad respecto de las características del proyecto y permitir la adecuada preparación de sus ofertas, en observancia de los principios de transparencia, publicidad e igualdad que rigen la contratación estatal.

Observación No. 2

El posible proponente solicita que la Entidad contemple un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con el fin de facilitar los gastos de legalización, el inicio de las obras y el flujo de caja durante la ejecución contractual.

Respuesta de la Entidad:

La Entidad informa que, de conformidad con la estructuración técnica, financiera y presupuestal realizada para el presente proceso de selección, no se tiene contemplado el otorgamiento de anticipo para la ejecución del contrato objeto de la Licitación Pública No. LP-011-2026. En consecuencia, las condiciones de pago previstas en el proyecto de pliego

de condiciones se mantienen sin modificación, por cuanto responden a la planeación efectuada por la Entidad y garantizan la adecuada ejecución del objeto contractual.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones presentadas, precisando que las aclaraciones aquí efectuadas hacen parte integral de los documentos del proceso de selección y deberán ser tenidas en cuenta por todos los interesados para la elaboración y presentación de sus propuestas.

Cordialmente,

ARQ. MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ SALGUERO
Secretaria de Planeación Municipal.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyecto	Jhonatan Ruiz Parra – Apoyo profesional a la Secretaria de Planeación		31 de julio de 2026
Revisó	Jhonatan Ruiz Parra – Apoyo profesional a la Secretaria de Planeación		31 de julio de 2026
Aprobó	M. ANGÉLICA MARTÍNEZ S.- Secretaria de Planeación		31 de julio de 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			